



Nº de expediente: 008100-000007-24

Fecha: 28.02.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

BASES PARA EL LLAMADO A PASANTÍAS REMUNERADAS EN MONTEVIDEO 2024

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PROGRAMA DE FORMACIÓN - CREACIÓN DE NUEVO
Denominación:	PASANTÍAS REMUNERADAS EN MONTEVIDEO
Número:	
Organismo	
Cofinanciador:	
Solicitante:	Dirección ISEF
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Apartamento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo Electrónico:	
Concepto del Gasto:	
Miembros de la Red:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008100-000007-24 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 28/02/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 28 de Febrero de 2024.

Se adjuntan cuatro documentos: las bases específicas del llamado, la nota del Director del Instituto aprobadas, el mail de solicitud de la Intendencia y la resolución en la cual se establecen los compromisos de la IM.

Expedientes anteriores: 008100-000034-22, 008100-000031-22.

Pasa a Comisión Directiva por así corresponder.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 28/02/2024 14:18:27.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Nota a CD por pasantías IM 2024.pdf	305 KB	28/02/2024 13:34:41
Mail aval de IM.pdf	74 KB	28/02/2024 13:34:41
Bases pasantías remuneradas IM 2024.pdf	321 KB	28/02/2024 13:34:41
Resolucion Nro 3086 22 32 pasantias ISEF.pdf	5 KB	28/02/2024 13:34:41



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Febrero de 2024

Integrantes de Comisión Directiva del
Instituto Superior de Educación Física:

Presente:

A partir de la resolución adoptada en la sesión de fecha 29 de julio de 2022, Res. N°2, Exp. N° 008100-000031-22, la Dirección de ISEF presenta una propuesta de “Bases para el llamado a pasantes”.

Se deja constancia, así mismo, de la resolución adoptada por parte de la Intendencia de Montevideo, a partir de la cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de la contratación de 3 pasantes.

La Dirección de ISEF considera que este llamado contribuirá en el cumplimiento de uno de los objetivos generales que institucionalmente nos hemos propuesto; específicamente en lo que refiera a la consolidación de ISEF como institución referente en el campo de la educación física a nivel nacional, participando en la elaboración e implementación de políticas públicas en este campo. Por otra parte, destacamos el valor formativo que las instancias de pasantías pueden significar; en particular resaltamos la relevancia de que la formación de Licenciados y Licenciadas en Educación Física se produzca en un diálogo fluido con el campo profesional.

Desde esta perspectiva, este llamado constituye un paso más en el proceso de consolidación del vínculo interinstitucional con la Intendencia de Montevideo. Esperamos continuar profundizando este vínculo, y desarrollando otras acciones en ese sentido. Muy especialmente mencionamos la necesidad de seguir trabajando para potenciar la perspectiva de trabajo territorial y comunitario, así como también para que ISEF pueda oficiar como referencia académica en la elaboración e



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

**isef**

Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

implementación de este tipo de acciones, y también en el trabajo cotidiano de los y las pasantes.

Celebramos el avance que este llamado representa, y agradecemos a la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación de la Intendencia de Montevideo el haber iniciado este trabajo.

Sin otro particular, quedo a disposición para ampliar cualquier información que consideren necesario.

Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano

Director del Instituto Superior de Educación Física – Udelar.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

----- Forwarded message -----
De: <silvia.perez@imn.gub.uy>
Date: lun, 26 feb 2024 a las 15:07
Subject: Justificación
To: Secretariado <Secretariado@isef.edu.uy>
Cc: [algoasicomofranco](mailto:algoasicomofranco@gmail.com) <algoasicomofranco@gmail.com>

Se solicita realizar un nuevo llamado a pasantes para trabajar en el Programa ABC +Deporte en territorio. El motivo es que tres de los estudiantes que estaban trabajando se recibieron y sus lugares quedaron vacantes. Por otra parte, el convenio finaliza en septiembre, cuando se cumplen dos años del comienzo de las pasantías remuneradas con estudiantes del ISEF, por lo que necesitamos hacer otro llamado. Es de interés de la Intendencia de Montevideo continuar con este proyecto que lleva el deporte y la recreación a los niños, adolescentes y jóvenes de los barrios más vulnerables de la ciudad.
Saludos!

Silvia Pérez
Coordinadora Ejecutiva
Secretaría de Educación Física Deporte y Recreación
IM

El presente correo electrónico y cualquier posible archivo adjunto esta dirigido únicamente al destinatario del mismo y contiene información que puede ser confidencial. Si Ud. no es el destinatario correcto por favor notifique al remitente.

This e-mail and any attachment is confidential and is intended solely for the addressee(s). If you are not intended recipient please inform the sender immediately, answering this e-mail and delete it as well as the attached files. Any



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Llamado a estudiantes de la Licenciatura en Educación Física de ISEF, para la provisión de pasantías remuneradas en la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación de la Intendencia de Montevideo.

El presente llamado se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Convenio de Cooperación Institucional sobre Pasantías, firmado por la Intendencia de Montevideo y la Universidad de la República, a través de la resolución 129 del Consejo Ejecutivo Delegado, del día 10 de noviembre del año 2008, expediente N° 011150-003738-08.

Está dirigido a estudiantes de la Licenciatura en Educación Física de ISEF, que cursen su formación en Montevideo, y que se encuentren en un estadio avanzado de formación.

Objeto

El objeto del presente llamado es la provisión de 3 pasantías remuneradas, para el desempeño en diferentes ámbitos profesionales de la educación física, definidos por parte de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación.

Inscripciones

Las inscripciones se desarrollarán a partir de la publicación y durante las dos semanas posteriores. Expedientes N° 008100-000034-22 y 008100-000007-24

Perfil de la pasantía

Los y las pasantes se incorporarán al equipo de trabajo de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, de la Intendencia de Montevideo. Desempeñarán tareas de perfil comunitario, específicas del campo de la educación física, en coordinación con el ISEF y en



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

**isef**

Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

dependencia directa de dicha Secretaría.

Duración de las pasantías y carga horaria

Las pasantías se extenderán por el lapso de un año, pudiendo ser renovadas por un año más. Su carga horaria será de 25 horas semanales, cinco horas diarias de labor de lunes a viernes, el horario será fijado de acuerdo a las necesidades de la Intendencia de Montevideo.

Remuneración de la pasantía

La remuneración mensual del pasante será del equivalente al salario de un cargo docente universitario, grado 1, 30 horas, con los descuentos correspondientes y los aportes personales por BPS, incluye FONASA.

Asignación del lugar de la Pasantía

A sugerencia de la Comisión Asesora que oportunamente haya sido designada por parte de la Comisión Directiva de ISEF, se conformará una lista única de pasantes.

Habiéndose conformado esa lista, se procederá a la designación de los pasantes y de los suplentes respectivos, y se realizará la asignación del lugar, según elección del pasante de acuerdo a su orden de prelación en función de la lista de lugares y sus respectivos horarios.

Modalidad de inscripción

Para inscribirse en la presente convocatoria se deberá enviar mail a concursos@isef.udelar.edu.uy con el asunto PASANTIAS IM antes de la hora fijada para el cierre de inscripción.

No se aceptarán inscripciones fuera de plazo o que incumplan los requisitos establecidos.

En caso de que el día de cierre coincida con una situación de fuerza mayor que impida la recepción de inscripciones, el plazo se extiende



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

**isef**

Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

automáticamente hasta las 12 hs del día hábil inmediato siguiente.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico por la que se realice la inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.

Documentación solicitada:

- Cédula de Identidad vigente (excluyente)
- Carné de Salud vigente (excluyente)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (ticket comprobante de inicio de trámite, donde se aprecie nombre y documento del solicitante) (excluyente)
- Historia Laboral (se solicita en BPS) (excluyente)
- Escolaridad verificable (excluyente)

Requisitos:

- Ser estudiante del ISEF.
- Tener aprobado un mínimo de 180 créditos correspondientes a la Licenciatura en Educación Física.
- Haber aprobado al menos una Práctica Profesional.
- No tener otra actividad con aportes al BPS (si se puede desempeñar cargos docentes)
- No haber realizado ninguna otra pasantía remunerada.

Procedimiento de selección

El ordenamiento de la lista de prelación será a partir de los créditos que el/la estudiante tenga aprobados al momento de la inscripción.

Ante igual cantidad de créditos, se valorará especialmente el haber aprobado la Práctica Profesional II, así como también haber aprobado unidades curriculares de los trayectos “Deporte”, o “Tiempo libre y ocio”.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

**isef**

Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Ante igual cantidad de créditos y situaciones análogas en las actividades académicas aprobadas, el ordenamiento de la lista de prelación se hará considerando el promedio en la escolaridad.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES
II.3

Resolución Nro.:
3086/22

Expediente Nro.:
2022-1009-98-000042

Montevideo, 1 de agosto de 2022

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la asignación de 32 (treinta y dos) cupos de pasantía para estudiantes de la Carrera Licenciatura en Educación Física, del Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República, para desempeñar tareas en la citada División;

2º.) que la Oficina de Pasantías informa que corresponde asignar dichos cupos en base al Convenio Marco de pasantías celebrado entre esta Intendencia y la Universidad de la República de fecha 26 de diciembre de 2008 y que la erogación resultante será atendida con cargo al Pedido FI I109151;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Asignar en base al Convenio Marco de pasantías celebrado entre esta Intendencia y la Universidad de la República de fecha 26 de diciembre de 2008, 32 (treinta y dos) cupos de pasantía para estudiantes de Carrera Licenciatura en Educación Física, del Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República, para desempeñar tareas en la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación.-

2º.- Establecer que la erogación resultante será atendida con cargo al Pedido FI I109151.-

3º.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a la Oficina de Pasantías y previa intervención de Contaduría General, pase a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a sus efectos.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.304/2022 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.304/2022 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

	Expediente Nro. 008100-000007-24 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 28/02/2024 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO